

INFORME DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE VIABILIDAD DE BENEFICIO, EFICIENCIA, O EFECTIVIDAD



BOMBEROS LATACUNGA



Unidad Requirente	Unidad de Logística y Transporte
Objeto de contratación:	Adquisición de Campamento para movilizaciones
Tipo de Compra:	Bien
Fecha	16/10/2025

1. Base legal

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*.

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone *"Principios.- Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad, del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable."*

El artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Planificación de la compra. -En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales."*





El artículo 41 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "De las fases de la contratación pública. - Los procedimientos de contratación pública se desarrollarán a través de las siguientes fases: 1. Preparatoria: Desde la elaboración del Plan Anual de Contratación o el levantamiento de la necesidad institucional, hasta la suscripción de la resolución de inicio; (...)"

El artículo 42 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Fase preparatoria. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación."

El artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Determinación de la necesidad. La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación. (...)"

El artículo 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Estudios. -Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS-de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.(...)".

El artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Definición del objeto de contratación. -La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia. La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado. El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Portal de



Contratación Pública, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación. Cuando un procedimiento de contratación incluya la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial, en función del instrumento de determinación del presupuesto referencial realizado por la entidad contratante."

➤ **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Art. 3.- Contrataciones en el extranjero. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos.

Como una práctica comercial se contemplan los procedimientos y modalidades de contratación de gobierno a gobierno u otras modalidades que fueren necesarias y aplicables, con sujeción a sus requisitos propios.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

En el caso de contrataciones de servicios, necesarias para el patrocinio, copatrocinio o asesoría internacional del Estado o de las entidades del sector público, a ejecutarse en el exterior, no serán aplicables en ninguna de las fases del proceso de contratación, incluida la fase preparatoria, las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, dichas contrataciones deberán cumplir con los criterios previstos en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Integridad Pública. Los organismos y entidades que conforman el Subsistema Nacional de Control, en el ámbito de sus competencias, efectuarán los procedimientos de control concurrente y/o posterior a efectos de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal de Contratación Pública, a través de la herramienta de publicación especial, excepto



las establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2. Antecedentes

El CBL, es una Institución de Derecho Público, parte de la Administración Pública Institucional conforme lo previsto en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2, regulando su funcionamiento conforme la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, la Ley de Defensa Contra Incendios y su Reglamento General de aplicación, y demás normas aplicables.

El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, en su Art. 3, sostiene que los Cuerpos de Bomberos de conformidad a sus competencias, tienen la finalidad de garantizar la seguridad integral de la población, tiene funciones de prevención, detección, disuasión, investigación y control del delito, así como de otros eventos adversos y amenazas a las personas, con el fin de garantizar sus derechos constitucionales y la convivencia social pacífica. En ese marco realizan operaciones coordinadas para el control del espacio público; prevención e investigación de la infracción; apoyo, coordinación, socorro, rescate, atención prehospitalaria y en general, respuesta ante desastres y emergencias. Complementariamente, el Art. 274 ídem determina que los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Asimismo, efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial.

Latacunga es una ciudad de Ecuador, capital de la provincia de Cotopaxi y cabecera cantonal del cantón homónimo, se encuentra en la sierra centro del país, en las estribaciones de la cordillera de los Andes en Ecuador, cerca del volcán Cotopaxi. Se encuentra a 2750 metros sobre el nivel del mar y tiene una temperatura promedio de 12 grados centígrados, es una ciudad que en el siglo XXI ha demostrado un desarrollo sostenido que la ha colocado entre las ciudades más importantes de la sierra ecuatoriana en la actualidad. Alrededor de la ciudad de Latacunga se encuentran un importante número de industrias florícolas que han dinamizado su economía convirtiéndola en el motor económico y generador de divisas de la Sierra Centro, además de eso Latacunga cuenta con industria minera de caliza y cemento, industrias metalúrgicas liviana y pesada, agroindustria, industria lechera y ganadera, posee un aeropuerto internacional y en la parte urbana se están construyendo grandes mercados y centros comerciales modernos que la convertirán en el centro comercial de la nación ecuatoriana.



El progreso de un cantón no solo se identifica en la construcción de obras físicas, sino que este se fundamenta en el desarrollo integral de sus habitantes, Latacunga, al ser una tierra dotada de riqueza y llena de oportunidades para sus habitantes debe desarrollarse y ordenarse de una manera coordinada, técnica social e inclusiva para alcanzar el buen vivir de los latacungueños.

Es menester señalar que, es de mucha importancia que el Cuerpo de Bomberos de Latacunga se une al propósito del servicio nacional de gestión de riesgos a través de su guía para acreditación de brigadas de refuerzo en incendios forestales en la cual dentro de la parte pertinente se determina que "Proporcionar al país, equipos especializados acreditados para el control y la liquidación de los incendios forestales cuando sea superada la capacidad de respuesta local, provincial y zonal con el fin de salvaguardar la seguridad humana y los recursos naturales, evitando que se sigan provocando mayores afectaciones.

De tal manera que en base a la resolución Nro. SNGRE-052-2020, emitida por el Servicio Nacional de Gestión de riesgos y emergencias, se aprueba y publica la "GUÍA PARA ACREDITACIÓN DE BRIGADAS DE REFUERZO EN INCENDIOS FORESTALES". En dicha guía se estipulan los parámetros mínimos a cumplir por parte de los diferentes Cuerpos de Bomberos a nivel nacional para poder ser acreditados como equipos especializados BRIF.

De acuerdo a lo resuelto dentro de la resolución Nro. SNGR-238-2024, en la parte pertinente "Artículo 4.- REACREDITAR como Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales – BRIF Nivel B, a los siguientes equipos: BRIF IBARRA: 23 bomberos BRIF LOS RÍOS: 43 bomberos. BRIF OTCO: 16 bomberos. BRIF GUARANDA: 19 bomberos. BRIF LATACUNGA: 19 bomberos.

Adicionalmente la adquisición mencionada se encuentra anclada y en concordancia con la Planificación Estratégica Institucional 2023-2028 del Cuerpo de Bomberos Latacunga, correspondiente al Eje 1. Prevención y Seguridad contra Incendios, y Atención de Emergencias: Objetivo 1: Incrementar la capacidad de gestión de operaciones bomberiles mediante la ampliación de la cobertura en atención de emergencias con personal técnico especializado, equipamiento y herramientas. Fortaleciendo de esta manera la infraestructura operativa de la Institución.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general



Realizar el proceso de contratación de conformidad a la normativa legal vigente, con la finalidad de desarrollar el Objeto de contratación denominado Adquisición de Campamento para movilizaciones

3.2. Objetivo Especifico

Elaborar la determinación de la necesidad con la finalidad de dar cumplimiento a la planificación institucional de conformidad al (Plan Operativo Anual) POA y al (Plan Anual de Contratación) PAC.

Realizar el análisis de beneficio, eficiencia o efectividad en el que se enfoca el presente proceso de contratación, conforme lo dispone los artículos 42 y 44 del RGLOSNCP.

Desarrollar el estudio de mercado correspondiente a especificaciones técnicas en función al presente informe.

4. Justificación

El Cuerpo de Bomberos de la Latacunga se fundó en el año 1956, desde ese tiempo se han atendido las emergencias, con valentía y disciplina, contando con limitados recursos y equipos a lo largo de estos años, en ese contexto, el avance de la tecnología, el crecimiento de la ciudad, el uso de químicos para la elaboración de materias primas, hacen que en la actualidad las emergencias sean más complejas, peligrosas y hayan aumentado a lo largo de los últimos tiempos.

Por tal motivo, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, es una institución pionera en el llamado de atención de emergencias en la ciudad de Latacunga, denotando que esta es una ciudad en constante crecimiento, por lo que se ha venido atendiendo eventos adversos originados como efecto de la propia actividad humana, así como causas naturales; por lo tanto, dentro del cumplimiento de sus objetivos institucionales, enmarcados en la visión y misión, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, destina múltiples recursos económicos, materiales y humanos bajo una planificación ordenada, en función a la atención de estos eventos a nivel local, regional, nacional de ser requerido.

Una brigada de refuerzo en incendios forestales está conformada por bomberos, equipos y herramientas especializadas, acreditados para el control y la liquidación de los incendios forestales, los cuales sirven de apoyo al cuerpo de bomberos local, cuando se ve superada su



capacidad de respuesta, la cual será activada siguiendo los criterios descritos para el mismo.

La acción de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales es desarrollada en lugares abiertos con limitaciones de acceso a vehículos de emergencia, con abundante ventilación natural y material a contaminarse, que pudiere afectar espacios periféricos urbanos o industriales localizados en zonas de interface, pudiéndose generar además contaminantes tóxicos y afectación de infraestructuras.

BRIF - Nivel B: Es una unidad de trabajo acreditado y especializado para liquidación y soporte en incendios forestales, conformada por 13 personas y equipamiento con autonomía de 4 días. En situaciones específicas o emergentes la brigada b, podrá realizar acciones de ataque directo en un sector específico de un incendio forestal, por tal motivo es indispensable realizar la Adquisición de Campamento para movilización.

Teniendo en cuenta que, en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Latacunga, la cobertura vegetal existente se distribuye en las diferentes parroquias, siendo el mosaico agropecuario la más representativa en las parroquias: Once de Noviembre, Belisario Quevedo, Tanicuchí y cabecera cantonal; el páramo en las parroquias: Aláquez, Poaló y Mulaló; los cultivos en las parroquias: Guaytacama, Toacaso y Joseguango Bajo y los pastizales en la parroquia San Juan de Pastocalle.

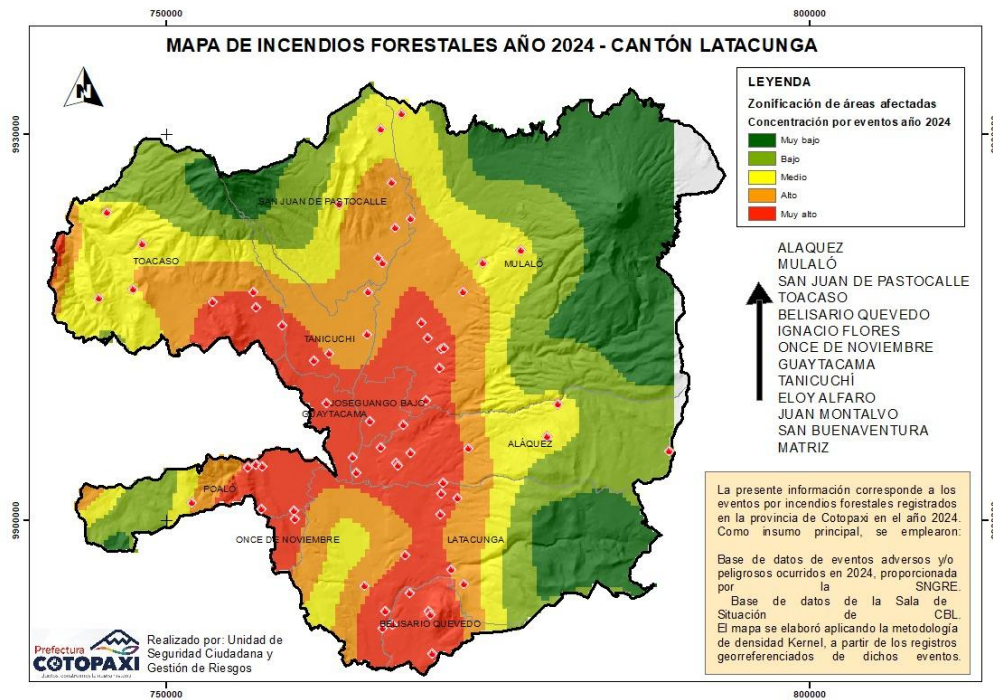
La cobertura vegetal que predomina en el cantón es el páramo con una extensión de 36.347,84 hectáreas que representa el 27,03 % de cobertura vegetal total del cantón. Este tipo de cobertura vegetal se presenta en mayor extensión en la parroquia Mulaló, seguido de La Matriz, Eloy Alfaro, Ignacio Flores, Juan Montalvo, San Buenaventura, continuando con Aláquez, Toacaso, San Juan de Pastocalle, Poaló, Tanicuchí y Belisario Quevedo(24,27ha).

Además, bajo el estudio ambiental y causales predeterminadas realizado por el Cuerpo de Bomberos, en el cantón Latacunga la mayor parte de incendios forestales, son causados por la actividad humana (antropogénica), ya que consideran el uso del fuego como una herramienta de trabajo para la preparación de tierras, de cultivos, además de la renovación de pastizales y el cambio de uso del suelo.



BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD



En el SITREP N° 87 con fecha del emitido desde 01/01/2024 hasta el 26/12/2024 por la Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos bajo la dirección de Monitoreo de Eventos Adversos a nivel nacional, catalogan a la provincia de Cotopaxi dentro de las 10 provincias con mayores hectáreas de cobertura quemada.

No.	Provincia	No. de Incendios Forestales	% Porcentaje de Eventos	Ha. de Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada
1	Loja	288	4,95%	33949,15	40,74%
2	Azuay	802	13,79%	15835,33	19,00%
3	Pichincha	1162	19,98%	6372,00	7,85%
4	El Oro	175	3,01%	4625,33	5,55%
5	Chimborazo	407	7,00%	4225,05	5,07%
6	Cotopaxi	203	3,49%	4082,63	4,90%
7	Carchi	86	1,48%	3282,31	3,94%
8	Guayas	909	15,63%	3050,63	3,66%
9	Imbabura	438	7,53%	2580,49	3,10%
10	Manabí	76	1,31%	1277,03	1,53%
11	Cañar	338	5,81%	1160,11	1,39%
12	Tungurahua	355	6,10%	912,19	1,09%
13	Esmeraldas	231	3,97%	879,50	1,06%
14	Bolívar	126	2,17%	509,74	0,61%
15	Santa Elena	25	0,43%	187,93	0,23%
16	Zamora Chinchipe	11	0,19%	137,02	0,16%
17	Los Ríos	85	1,46%	132,45	0,16%
18	Morona Santiago	69	1,19%	84,93	0,10%
19	Napo	18	0,31%	29,87	0,04%
20	Galápagos	3	0,05%	8,50	0,01%
21	Pastaza	7	0,12%	1,16	0,00%
22	Santo Domingo De Los Tsáchilas	1	0,02%	0,00	0,00%
Total		5.815	100%	63.323,33	100%

Fuente: Unidades de Monitoreo SNGR - Instituciones del SNGDIRD. 26/12/2024 - 10h00

Av. Primero de Abril – Sector Nintinacazo S/N

"Prevenir es nuestro deber, mi vocación es proteger"

www.bomberolatacunga.gob.ec





El análisis realizado por el Cuerpo de Bomberos de Latacunga a nivel provincial en base a datos de emergencias atendidas por cada cantón recopilada por la unidad de monitoreo y eventos adversos de la sngr a nivel de la coordinación zonal 3. Latacunga se encuentra dentro de los 3 primeros cantones con mayores hectáreas de cobertura vegetal quemada.



ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES 2023

Los eventos más significativos se han registrado en el Cerro Saquigua con 18.72 ha; SNAP Los Ilinizas con 20 ha; Guantugloma con 90 ha; Palopo Contadero con 10 ha; Barrancas con 15 ha; el Cerro Putzalahua con más de 12 eventos y una pérdida de 49.11 ha y Poalo en el Sector de Maca Chico con aproximadamente 178 ha.



BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD



PARROQUIAS	CANTON	NUMERO EVENTOS
11 DE NOVIEMBRE	LATACUNGA	1
ISINLIVI	LATACUNGA	1
SIGCHOS	SIGCHOS (APOYO)	1
JOSE GUANGO BAJO	LATACUNGA	2
POALO	LATACUNGA	2
SAN MIGUEL	SALCEDO (APOYO)	2
SAQUISILI	SAQUISILI (APOYO)	2
GUAYTACAMA	LATACUNGA	3
SAN JUAN DE PASTOCALLE	LATACUNGA	3
TOACASO	LATACUNGA	10
TANICUCHI	LATACUNGA	11
ALAUQUEZ	LATACUNGA	13
BELISARIO QUEVEDO	LATACUNGA	20
MULALO	LATACUNGA	21
LATACUNGA	LATACUNGA	54
SUMATORIA EVENTOS GEORREFERENCIADOS		146

Desde el mes de agosto se han registrado 217 eventos relacionados a incendios forestales con una pérdida total de 565.77 hectáreas. Siendo el mes de septiembre más afectado con un total de 123 emergencias y un total de 269 ha, seguido del mes de octubre con 52 emergencias con un total de 54,23 ha, en el mes de noviembre se han registrado 28 eventos con una pérdida de 209.84 hectáreas y el mes de diciembre se van registrando 2 eventos con 0.0035 hectáreas o 3500 metros cuadrados.

RESUMEN POR MES

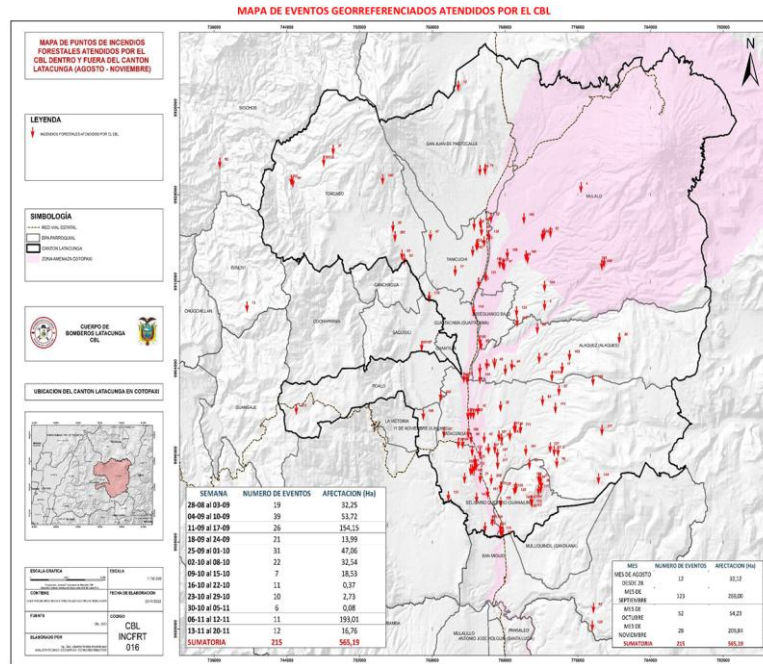
MES	NUMERO DE EVENTOS	AFECCION (Ha)
MES DE AGOSTO DESDE 28	12	32,12
MES DE SEPTIEMBRE	123	269,00
MES DE OCTUBRE	52	54,23
MES DE NOVIEMBRE	28	209,84
MES DE DICIEMBRE	2	0,0035
SUMATORIA	217	565,19

En la imagen se puede visualizar toda la información referente a los incendios forestales suscitados en el año 2023 georreferenciadas por parroquias, cada ítem contiene información relevante enfocada en estadística, uso de equipos herramientas, compañía y personal asignado, información prioritaria para la toma de decisiones.



BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD



ANÁLISIS DE INCENDIOS FORESTALES 2024

Desde el 01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, se han registrado **296** incendios forestales en el cantón, afectando a 14 parroquias, ocasionando la pérdida de 634,78 hectáreas de cobertura vegetal, distribuidos por parroquias de la siguiente manera.

Eventos Peligrosos y Afectacion					
Nro.	Parroquias urbanas/ rurales	Nro. De IF	% IF	Ha. De Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada
1	ELOY ALFARO	59	20	1,9655	0,31
2	IGNACIO FLORES	38	13	10,0553	1,58
3	JUAN MONTALVO	17	6	5,1693	0,81
4	LA MATRIZ	9	3	10,0153	1,58
5	SAN BUENAVENTURA	8	3	1,022	0,16
6	ALAEQUEZ	24	8	358,042	56,40
7	BELISARIO QUEVEDO	11	4	1,004	0,16
8	GUAYTACAMA	20	7	1,3454	0,21
9	MULALO	33	11	202,279	31,87
10	JOSE GUANGO BAJO	1	0	0,0025	0,00
11	11 DE NOVIEMBRE	1	0	0,08	0,01
12	POALO	9	3	15,09	2,38
13	PASTOCALLE	30	10	3,3303	0,52
14	TANICUCHI	17	6	1,1985	0,19
15	TOACASO	19	6	24,186	3,81
TOTAL GENERAL		296	100	634,7851	100,00

Av. Primero de Abril – Sector Nintinacazo S/N

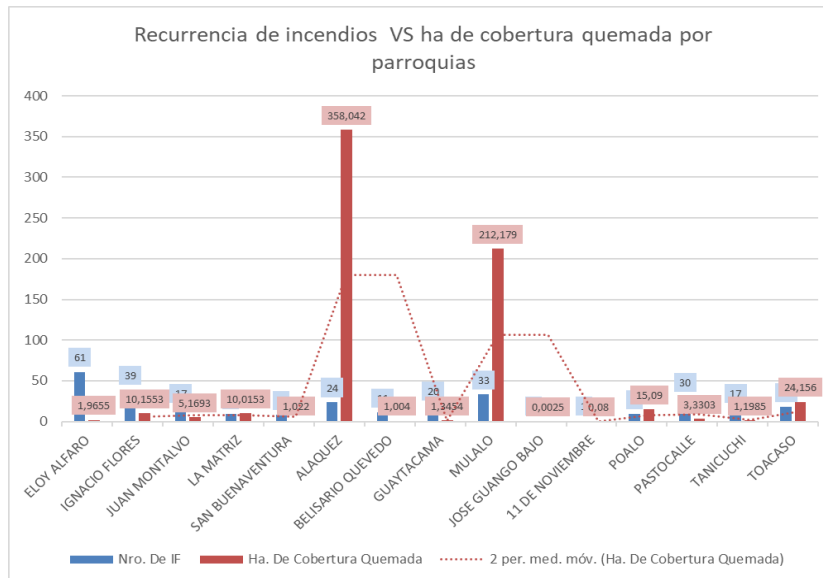


BOMBEROS LATACUNGA



INFORME DE NECESIDAD

Las parroquias de Mulaló y Aláquez han sido las más afectadas con un total de 560,32 ha, como se puede visualizar en la siguiente gráfica.



Desde el 01 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga apoyado con **21** incendios forestales en 6 cantones, ocasionando la pérdida de 3072,07 hectáreas de cobertura vegetal, distribuidos por cantones de la siguiente manera:

Eventos Peligrosos y Afectacion Apoyo					
Nro.	Parroquias urbanas/ rurales	Nro. De IF	% IF	Ha. De Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada
1	SAQUISILI	9	43	17,265	0,56
2	PILLARO	1	5	25	0,81
3	SIGCHOS	4	19	1245,3	40,54
4	MEJIA	4	19	1782,466	58,02
5	SALCEDO	2	10	2,0287	0,07
6	PUJILI	1	5	0,01	0,00
TOTAL GENERAL		21	100	3072,0697	100,00

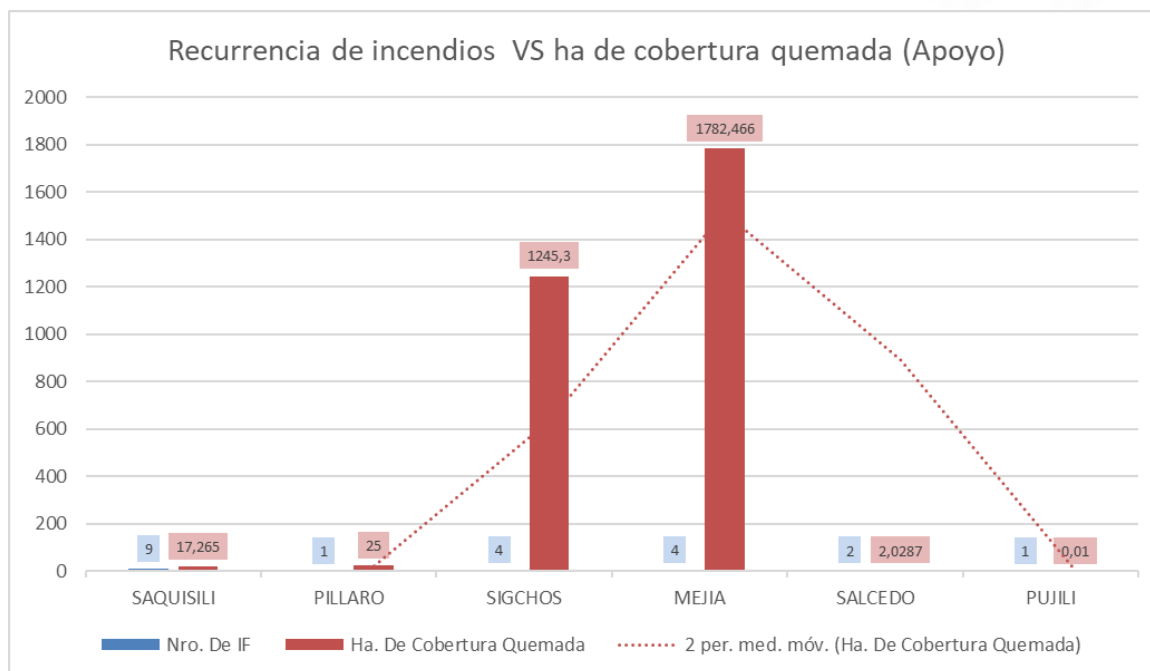
El cantón con mayor afectación fue Mejía con 1782,47 ha, y con Sigchos con 1245,3 ha.





BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD

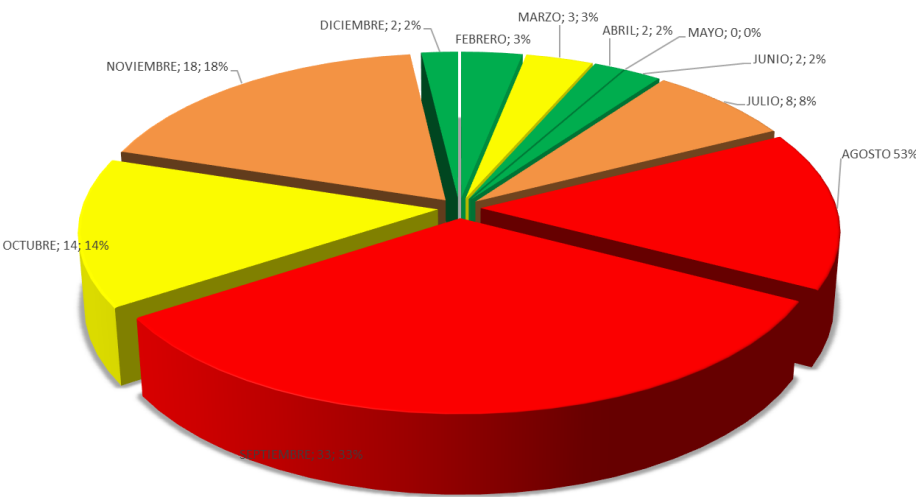


Durante la época forestal el Cuerpo de Bomberos de Latacunga, en el mes de septiembre de 2024, se registró la mayor cobertura vegetal quemada de 3038.30 hectáreas, con 104 eventos por Incendios Forestales; seguido del mes de agosto donde se reportan 48 incendios forestales con afectación de 448.56 hectáreas, y en tercer lugar, el mes de noviembre con 58 incendios forestales y una afectación de 110.695 hectáreas.

RESUMEN POR MES				
MES	NUMERO DE EVENTOS	% de Eventos	Ha de cobertura quemada	% Ha de cobertura quemada
FEBRERO	10	3	0,1820	0,0049
MARZO	11	3	25,0830	0,6767
ABRIL	5	2	39,0120	1,0524
MAYO	0	0	0,0000	0,0000
JUNIO	6	2	0,1075	0,0029
JULIO	24	8	36,3775	0,9814
AGOSTO	48	15	448,5623	12,1009
SEPTIEMBRE	104	33	3038,3083	81,9646
OCTUBRE	45	14	8,5043	0,2294
NOVIEMBRE	58	18	110,6954	2,9862
DICIEMBRE	6	2	0,0225	0,0006
TOTAL	317	100,00	3706,8548	100,0000



Porcentaje de Eventos atendidos por Incendios forestales 2024



Durante el año 2024 se han activado por 3 veces la BRIF y 2 concentraciones para la colaboración en la extinción y flagelo de incendios forestales en Sigchos, Mejía y Pansache.

Provincia	Cantón	Parroquia	Sector	Fecha de Evento	Fecha de Activación	Fecha de Cierre
Cotopaxi	Sigchos	Sigchos	El Pulpito	26/8/2024	29/8/2024	1/9/2024
Pichincha	Mejía	Mejía	Chaupi	3/9/2024	4/9/2024	7/9/2024
Cotopaxi	Sigchos	Sigchos	Quinticuzig	10/9/2024	17/9/2024	20/9/2024
Cotopaxi	Latacunga	Aláquez	Pansache	23/9/2024	25/9/2024	27/9/2024

ANÁLIS DE INCENDIOS FORESTALES 2025

Desde el 01 de enero hasta el 27 de agosto de 2025, se han registrado 42 incendios forestales con un total de 24,02 ha. Afectadas.

La mayoría se encuentra con Nivel 1 en su categorización con una afectación de 1,5 ha, y la parroquia Ignacio Flores con Nivel 2 con una superficie de 22,52 ha afectadas. Distribuidos por parroquias de la siguiente manera:





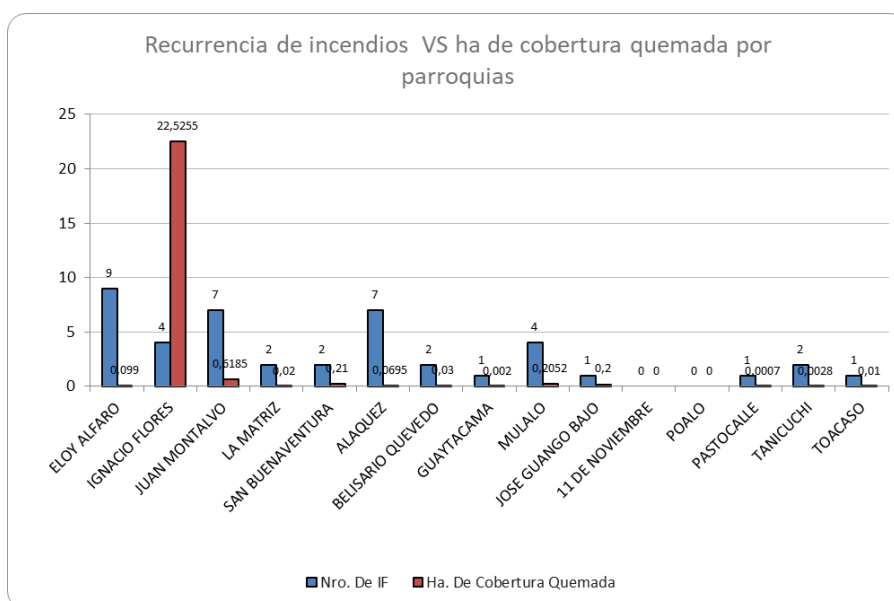
BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD



Eventos Peligrosos y Afectacion						NIVEL
Nro.	Parroquias	Nro. De	% IF	Ha. De	% Porcentaje de Ha. De	
1	ELOY ALFARO	9	21	0,099	0,41	1
2	IGNACIO FLORES	4	9	22,5255	93,88	2
3	JUAN MONTALVO	7	16	0,6185	2,58	1
4	LA MATRIZ	2	5	0,02	0,08	1
5	SAN BUENAVENTURA	2	5	0,21	0,88	1
6	ALAEZ	7	16	0,0695	0,29	1
7	BELISARIO QUEVEDO	2	5	0,03	0,13	1
8	GUAYTACAMA	1	2	0,002	0,01	1
9	MULALO	4	9	0,2052	0,86	1
10	JOSE GUANGO BAJO	1	2	0,2	0,83	1
11	11 DE NOVIEMBRE	0	0	0	0,00	1
12	POALO	0	0	0	0,00	1
13	PASTOCALLE	1	2	0,0007	0,00	1
14	TANICUCHI	2	5	0,0028	0,01	1
15	TOACASO	1	2	0,01	0,04	1
TOTAL GENERAL		43	100	23,9932	0%	

La parroquia de Ignacio Flores ha sido las más afectadas con un total de 22,52 ha, como se puede visualizar en la siguiente gráfica.



Desde el 01 de enero de 2024 hasta 27 de agosto de 2025, el Cuerpo de Bomberos de Latacunga apoyado con 1 incendios forestales en el cantón de Salcedo, ocasionando la pérdida de 0,03 hectáreas de cobertura vegetal, distribuidos de la siguiente manera:

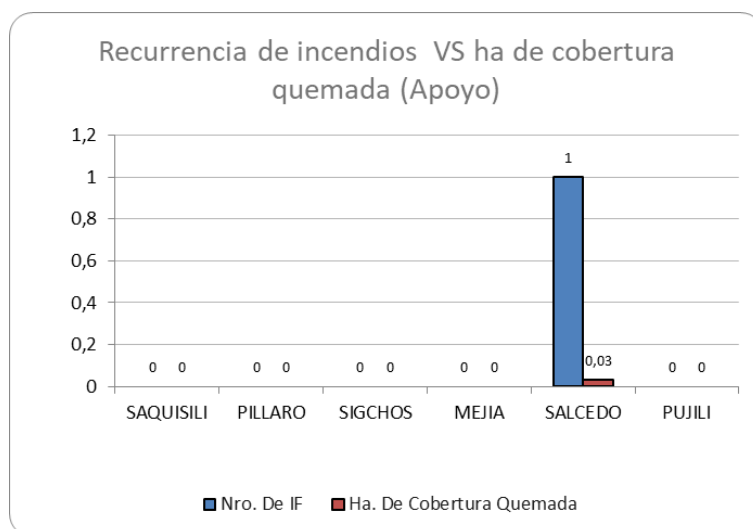


BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD

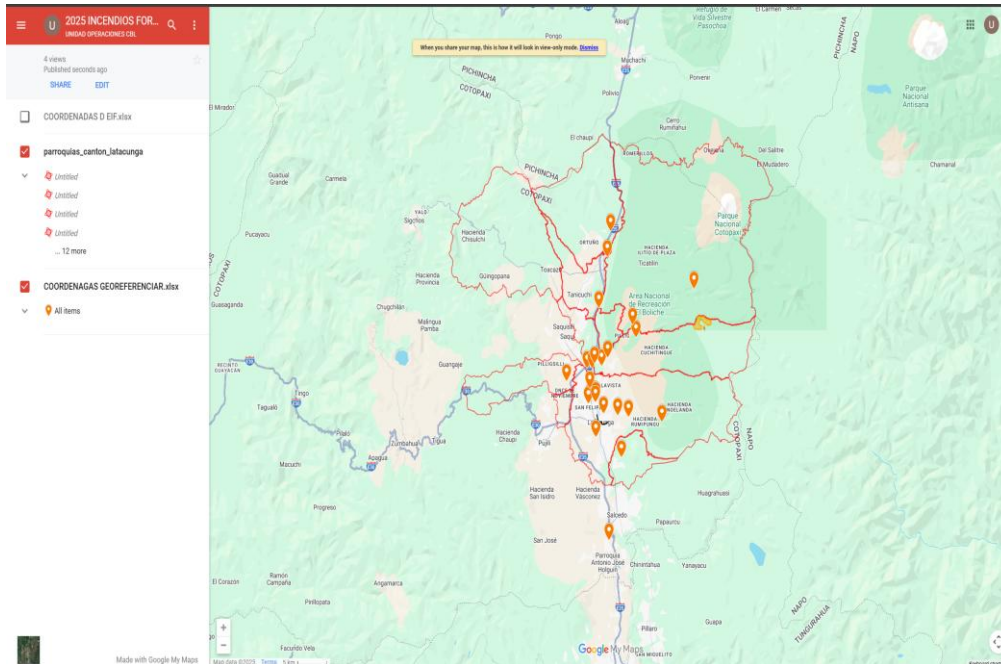


Eventos Peligrosos y Afectacion Apoyo						NIVEL
Nro.	Parroquias urbanas/ rurales	Nro. De IF	% IF	Ha. De Cobertura Quemada	% Porcentaje de Ha. De Cobertura Quemada	
1	SAQUISILI	0	0	0	0,00	1
2	PILLARO	0	0	0	0,00	1
3	SIGCHOS	0	0	0	0,00	1
4	MEJIA	0	0	0	0,00	1
5	SALCEDO	1	100	0,03	100,00	1
6	PUJILI	0	0	0	0,00	1
TOTAL GENERAL		1	100	0,03	100,00	



En el mes de agosto de 2025, se registró la mayor cobertura vegetal quemada hasta la fecha con 23,89 hectáreas, con 26 eventos por Incendios Forestales.

RESUMEN POR MES				
MES	NUMERO DE EVENTOS	% de Eventos	Ha de cobertura quemada	% Ha de cobertura quemada
FEBRERO	0	0	0,0000	0,0000
MARZO	3	7	0,0800	0,3330
ABRIL	2	5	0,0100	0,0416
MAYO	1	2	0,0100	0,0416
JUNIO	1	2	0,0007	0,0029
JULIO	9	21	0,0243	0,1012
AGOSTO	26	62	23,8972	99,4796
SEPTIEMBRE	0	0	0,0000	0,0000
OCTUBRE	0	0	0,0000	0,0000
NOVIEMBRE	0	0	0,0000	0,0000
DICIEMBRE	0	0	0,0000	0,0000
TOTAL	42	100,00	24,0222	100,0000



5. Análisis de Beneficio

La adquisición de campamentos para movilizaciones de bomberos ofrece varios beneficios clave:

- **Logística y Organización:** Proporcionan un espacio organizado para alojar a los bomberos, facilitando la gestión de recursos y el despliegue rápido en situaciones de emergencia.
- **Comodidad y Descanso:** Ofrecen un lugar adecuado para descansar, lo que es crucial para mantener la moral y la eficacia del equipo durante largas jornadas de trabajo.
- **Seguridad:** Crean un entorno seguro para el personal, protegiéndolos de las inclemencias del tiempo y de posibles riesgos en el área de combate.
- **Movilidad:** Al ser campamentos móviles, pueden trasladarse rápidamente a diferentes ubicaciones según las necesidades operativas, optimizando la respuesta a emergencias.

Durabilidad y fiabilidad: Los equipos deben ser duraderos y confiables, capaces de resistir condiciones adversas y funcionar de manera efectiva durante períodos prolongados.



6. Análisis de Eficiencia

La eficiencia en la adquisición de campamentos para movilizaciones de bomberos se puede analizar desde varios ángulos:

- **Reducción de Tiempos de Despliegue:** La disponibilidad de campamentos móviles permite un montaje y desmantelamiento rápido, lo que minimiza el tiempo de respuesta al llegar a la zona afectada.
- **Centralización de Recursos:** Al reunir equipos, suministros y personal en un solo lugar, se optimiza la logística, reduciendo el tiempo y esfuerzo necesarios para la gestión de recursos.
- **Incremento en la Efectividad de las Operaciones:** Con un campamento bien organizado, los equipos pueden concentrarse más en sus tareas principales de extinción y control de incendios, aumentando la efectividad global de las operaciones.
- **Capacitación y Entrenamiento:** Los campamentos pueden servir como base para realizar simulacros y entrenamientos, asegurando que el personal esté siempre preparado para actuar de manera eficiente.

7. Análisis de Efectividad

La efectividad de la adquisición de campamentos para movilizaciones de bomberos se puede evaluar a través de varios aspectos clave.

- **Respuesta Rápida:** Los campamentos móviles permiten una instalación rápida en áreas afectadas, lo que facilita una respuesta inmediata a emergencias y reduce el tiempo de inactividad.
- **Reducción de Estrés y Fatiga:** Facilitar el descanso y la alimentación adecuada ayuda a reducir el estrés y la fatiga, lo que contribuye a un mejor rendimiento general del equipo.



- **Mejor Monitoreo y Evaluación:** La centralización de recursos y personal permite un mejor monitoreo de las operaciones, facilitando la evaluación de estrategias y resultados en tiempo real.

En conjunto, la adquisición de campamentos para movilizaciones de bomberos forestales se traduce en una mayor efectividad en la gestión de incendios, mejorando tanto la capacidad de respuesta como el bienestar del personal involucrado.

8. Tipo de Contratación y presupuesto planificado

En el Plan Operativo Anual (POA) Institucional se contempla la presente contratación como consta en la Certificación POA; en concordancia con la Certificación PAC; el procedimiento: **SUBASTA INVERSA**, mismo que es idóneo para la contratación del presente proceso, con un presupuesto planificado de \$349.619,12

9. Productos Esperados

En el presente proceso se va requerir lo siguiente:

Ítem	Detalle del producto o servicio	CPC (nivel 9)	Unidad	Cantidad
1	CARPA DORMITORIOS	2716001134	U	1
2	CARPA COMANDO	2716001134	U	1
3	CARPA DE COMUNICACIONES	2716001134	U	1
4	CARPA PREHOSPITALARIA	2716001134	U	1
5	CARPA LOGISTICA	2716001134	U	1
6	CARPA COMEDOR	2716001134	U	1
7	CARPA DE COCINA	2716001134	U	1

10. Conclusión

Con los antecedentes expuesto en el presente informe y *análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional*

Av. Primero de Abril – Sector Nintinacazo S/N



BOMBEROS LATACUNGA

INFORME DE NECESIDAD



para el objeto de contratación denominado **ADQUISICIÓN DE CAMPAMENTO PARA MOVILIZACIONES.**, el procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y a la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

11. Firmas de Responsabilidad

Elaborado *

Revisado:

Aprobado:

Nombre: Ing. Pablo Tapia	Nombre: Subteniente. PASSO AYALA LUIS RODOLFO	Nombre: Capitán. Gutiérrez Santiago
Cargo: Analista Logística y Transporte	Cargo: Encargado de la Sub - Unidad de Incendios del CBL	Cargo: Jefe de Operaciones